

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veintinueve de marzo del dos mil veintidós, siendo las doce horas con cinco minutos, en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, ubicada en; Avenida Juárez número treinta y nueve, Segundo piso, Edificio el Cuartel, Col. El Mirador, de este municipio, reunidos los C.C. Comisario Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Mtro. Raúl López Brito, Subdirector de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de esta Dirección General, Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña, Subdirector Jurídico de esta Dirección General y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Lic. Alberto Lucio Castañeda García, Subdirector de Desarrollo Policial y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Luis Daniel Espinosa Morales adscrito al Departamento de Recursos Humanos e invitado permanente del Comité Interno de esta Dirección General.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción IV y 25, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; así como como lo referido en los Planes y Programas que se acuerden con las Comisiones Federal y Estatal de Mejora Regulatoria, se lleva a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, siendo sus integrantes:

Nombre	Puesto	Cargo
Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos.	Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Presidente del Comité Interno
Mtro. Raúl López Brito	Subdirector de Administración	Enlace de Mejora Regulatoria
Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña	Subdirector Jurídico	Vocal
Lic. Alberto Lucio Castañeda García	Subdirector de Desarrollo Policial	Vocal

Este comité tiene por objeto, auxiliar al Titular de la Dependencia y al Enlace de Mejora Regulatoria, en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de contribuir a la desregularización, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, para lo cual se somete a consideración el Pleno, el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y declaración de Quorum.
2. Lectura del Acta de la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en funciones en el ejercicio administrativo anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación del Programa de Mejora Regulatoria propuesto por el Comité Interno de Mejora Regulatoria anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación del Primer Reporte Trimestral del Programa de Mejora Regulatoria.
5. Análisis y en su caso aprobación de los avances de los temas pendientes de la Agenda Regulatoria.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de Sesión.

Primero.- Siendo las doce horas con diez minutos, se declara la existencia de quórum con cuatro integrantes y se da inicio a la Primer Sesión Ordinaria, del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Segundo.- El C. Luis Daniel Espinosa Morales informa que es importante dar lectura al Acta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité en funciones en el ejercicio fiscal anterior, toda vez que este dejó compromisos pendientes, los cuales se deben analizar y determinar si es factible su realización o no, a fin de reportarlo ante la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, razón por la cual se procede a dar lectura de la misma, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

De la lectura del acta en mención, referente al **Programa de Mejora Regulatoria**, se desprende que:

- a) Las áreas de Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito y Tránsito Municipal, existe insuficiencia de personal para la emisión de oficios de respuesta y notificación por escrito directa al ciudadano solicitante, enfatizando que los servicios solicitados se continuarán programando de conformidad a la infraestructura con que se cuenta.
- b) Por lo que respecta a la prestación de Servicios Facultativos existe insuficiencia de personal y de condiciones operativas que limitan ofertar y contratar mayor cantidad de servicios en industrias, comercios y fraccionamientos residenciales.
- c) En cuanto al trámite para la expedición del contrato de Servicios Facultativos no depende al cien por ciento de esta Corporación, interviniendo diversas Dependencias Municipales, lo que ocasiona demoras considerables en la integración de la firma de las autoridades y funcionarios correspondientes. Por lo que resulta invaluable reducir los tiempos de respuesta en la emisión del contrato respectivo.
- d) En este mismo contexto se explicó que la Comisión de Honor y Justicia sería la única área de esta Dirección General, la que participaría con los siguientes puntos:
 1. Reducir el tiempo de respuesta al siguiente día hábil de su presentación; y
 2. Reducir el tiempo para emitir una determinación dentro de los expedientes de queja integrados, a un máximo de 45 días hábiles a partir de su radicación.

Así mismo de la lectura del acta en mención, referente a la **Agenda de Mejora Regulatoria**, se desprende:

- a) La Actualización del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez.
- b) La Modificación del Reglamento de la Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal, ya que existen aspectos jurídicos y operativos que no son considerados por ningún reglamento municipal vigente.
- c) La Actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Tercero.- El Mtro. Raúl López Brito, Enlace de Mejora Regulatoria, informó que se ha hecho del conocimiento de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.45 Fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez México, Vigente, la Comisión de Honor y Justicia se encuentra incorporada a la Coordinación Técnica de la Presidencia Municipal, por lo que esta Dirección General no tiene facultad para continuar con los compromisos del Programa de Mejora Regulatoria que se



relacionen con dicha Comisión, por tanto deberá re direccionar sus solicitudes al respecto, a la Coordinación Técnica de la Presidencia Municipal, a fin de que sea la Comisión de Honor y Justicia quien responda y en este sentido no invadir sus facultades.

Para tal efecto se solicitó a los miembros de éste Comité emitan su voto aprobatorio en caso de así considerarlo, a efecto de que se reafirme la postura de no invadir las facultades de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia. Lo cual se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de este Comité Interno, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Cuarto.- Respecto al Análisis y en su caso aprobación del Primer Informe del Programa de Mejora Regulatoria propuesto por el Comité Interno de Mejora Regulatoria anterior, el Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña, Subdirector Jurídico y Vocal de este Comité Interno, manifestó que de la lectura del acta se halló que esta Dirección General no tiene compromisos pendientes de informar respecto del Programa de Mejora Regulatoria, debido a que las únicas dos propuestas son compromisos de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia. Por tanto solicitó a los miembros de este comité emitan su voto aprobatorio en caso de así considerarlo, para que se dé por desahogado este punto, debido a que no se cuenta con materia de análisis ni de aprobación.

Quinto.- Respecto al Programa de Agenda Regulatoria, el Mtro. Raúl López Brito, Enlace de Mejora Regulatoria, informó que se envió a las Subdirecciones de la Dirección General, lo correspondiente al manual de procedimientos a fin de que revisaran dicha información y en ese sentido agregaran o disminuyeran los procedimientos que consideraran necesarios, conforme se desarrollan las actividades inherentes a sus áreas. Por lo que respecta al Manual de Organización informó que se lleva un cuarenta por ciento de avance. Respecto del Manual de Procedimientos dijo que únicamente se cuenta con la información de la Subdirección de Prevención del Delito, la de Seguridad Ciudadana y la Subdirección de Administración, por lo que no se puede avanzar si las demás subdirecciones no cumplen con la información solicitada. Por lo que respecta a la Actualización del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, comentó que se solicitó a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria lo solicitara a la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia.

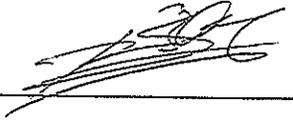
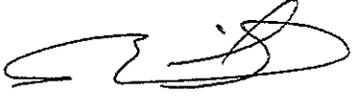
El Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, ordenó se exhortara a las áreas para que dieran cumplimiento con la información solicitada, a efecto de que la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal cumpla con los compromisos ante la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

Para tal efecto se solicitó a los miembros de éste Comité emitan su voto aprobatorio en caso de así considerarlo, a efecto de aprobar los avances del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos. Lo cual se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de este Comité Interno, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

Sexto.- Dentro del punto de Asuntos Generales, el C. Luis Daniel Espinosa Morales, presentó ante este Comité Interno, Trece Cédulas de Información del "Registro Municipal de Trámites y Servicios" (REMTYS) con el propósito de que este Comité las aprobara y fueran entregadas a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria. Para tal efecto se solicitó a los miembros de éste Comité emitan su voto aprobatorio en caso de así considerarlo, a efecto de aprobar las Cédulas REMTYS. Lo cual se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de este Comité Interno, dándose por desahogado este punto del Orden del Día.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Séptimo.- Sin más observaciones o comentarios por parte de los integrantes de este comité, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, agradece la participación y comentarios de los Vocales, Enlaces e invitados, y habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, da por clausurada la Primer Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las trece horas con cinco minutos del día que se actúa.

Cargo	Nombre.	Firma.
Presidente.	Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos.	
Enlace.	Mtro. Raúl López Brito.	
Vocal.	Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña.	
Vocal.	Lic. Alberto Lucio Castañeda García.	

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**Comité Interno de Mejora Regulatoria de la
 Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
 Primer Sesión Ordinaria.
 Lista de asistencia.**

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de marzo de 2022.

Cargo	Nombre.	Firma.
Presidente.	Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos.	
Enlace.	Mtro. Raúl López Brito.	
Vocal.	Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña.	
Vocal.	Lic. Alberto Lucio Castañeda García.	